

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de aprobación inicial de la modificación del Anexo de Inversiones número 02/2026 del presupuesto municipal, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

1.º Modificar el Anexo de Inversiones de la siguiente forma:

I. Nuevos proyectos de gasto y su financiación modificar el Anexo de Inversiones (modificación número 02/2026) del vigente presupuesto municipal de manera que se incorpore al mismo los siguientes proyectos de gasto, que se financiarán con los siguientes recursos:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TOTAL €/AÑO	AUMENTO	PARTIDA DE GASTO	RECURSOS MUNICIPALES	
				PROPIOS	SUBVENCIONADO
Adquisición cortacésped profesional	-	6.047,58 €	1710-62318	6.047,58 €	-
Adquisición vehículo policial	-	64.000,00 €	1320-62405	24.000,00 €	40.000,00 €
Adquisición climatización Casa Juventud	-	15.723,21 €	3370-63214	10.723,71 €	5.000,00 €
TOTAL		85.770,79 €		40.771,29 €	45.000,00 €

2.º Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3.º Facultar a la Sra. alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Ciempozuelos, a 1 de junio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/9.015/26)

